

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

**Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00755-00  
Demandante: Banco Scotiabank Colpatría S.A.  
Demandado: Fabio Alberto Rodríguez Cárdenas**

Presentada la demanda y como reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de menor cuantía, a favor de Scotiabank Colpatría S.A. contra Fabio Alberto Rodríguez Cárdenas, por las siguientes sumas:

Pagaré núm. 02-00008111-03

1. Por la suma de \$39.708.431.43 por concepto de capital.
2. Los intereses de mora sobre el capital desde el 10 de diciembre de 2020, hasta cuando se verifique el pago de la obligación, a la tasa de 1.5 veces el límite máximo de la tasa de interés remuneratorio sin exceder los límites legales.
3. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso.

RECONOCESE al abogado Luis Fernando Herrera Salazar como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ**

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 43  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29177eff5cf309a9a9bfba484c01dadd3ef6e1d0f94a4d5b1e59408a19951359**

Documento generado en 08/11/2021 03:35:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>